CONSORCIO POR EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR CUNDINAMARCA 2026

LA BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA

NIT.902.013.407-2

DEBE A:

CONSORCIO POR EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR CUNDINAMARCA 2026
NIT. 902.013.407-2

La suma de: **($244.378.021) DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL VEINTIÚN PESOS M/CTE.**

Por concepto de: Desembolso del aporte a cargo de la Beneficencia, de conformidad con el Convenio de Asociación No. 154 de 2025, documentos suscritos entre la Beneficencia de Cundinamarca y **CONSORCIO POR EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR CUNDINAMARCA 2026**, cuyo objeto es *AUNAR ESFUERZOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROTECCIÓN SOCIAL INTEGRAL PARA LOS BENEFICIARIOS DEL CENTRO DE BIENESTAR DE LA PERSONA MAYOR SAN JOSE DE FACATATIVA, PROPIEDAD DE LA BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA DURANTE LA VIGENCIA 2026."* los cuales serán atendidos en el C.B.A. del municipio de Facatativá-Cundinamarca con capacidad de 110 cupos mes. El desembolso de recursos corresponde a los aportes de la entidad por el periodo comprendido entre el 1 al 30 de junio de 2026, Se adjuntan los soportes respectivos.

DESCUENTO POR NOVEDADES DE ATENCIÓN:

INGRESO PLAN CASERO

#	NOMBRES Y APELLIDOS	NUMERO DE DIAS NO ATENDIDOS	VALOR ALIMENTACION	VALOR DESCUENTO ALIMENTACION	VALOR COMIDA	NUMERO DE COMIDAS AL DIA	TOAL COMIDAS AL DIA	VALOR TOTAL NOVEDAES
1	GONZÁLEZ BURGOS CARLOS ERNESTO	3	$ 35.000	$ 105.000	$ 7.000	4	$ 28.000	$ 133.000
2			$ 35.000	$ 0	$ 7.000		$ 0	$ 0
	TOTAL							$ 133.000

CONSORCIO POR EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR CUNDINAMARCA 2026

EGRESOS PLAN CASERO

#	NOMBRES Y APELLIDOS	NUMERO DE DIAS NO ATENDIDOS	VALOR ALIMENTACION	VALOR DESCUENTO ALIMENTACION	VALOR COMIDA	NUMERO DE COMIDAS AL DIA	TOAL COMIDAS AL DIA	VALOR TOTAL NOVEDAES
1	BLANCA DELIA AGUILAR FAJARDO	26	$ 35.000	$ 910.000	$ 7.000	3	$ 21.000	$ 931.000
2	LUZ MARINA SORIANO ESPEJO	26	$ 35.000	$ 910.000	$ 7.000	3	$ 21.000	$ 931.000
	TOTAL							$ 1.862.000

HOSPITALIZACIONES

#	NOMBRES Y APELLIDOS	NUMERO DE DIAS NO ATENDIDOS	VALOR ALIMENTACION	VALOR DESCUENTO ALIMENTACION	VALOR COMIDA	NUMERO DE COMIDAS AL DIA	TOTAL COMIDAS AL DIA	VALOR TOTAL NOVEDAES
1	JOSE HECTOR AREVALO MENDEZ	2	$ 35.000	$ 70.000	$ 7.000		$ 0	$ 70.000
2	BLANCA LEYLA DIAZ BARRETO	1	$ 35.000	$ 35.000	$ 7.000	4	$ 28.000	$ 63.000
3	MARIA IGNACIA HERNANDEZ HERNANDEZ	3	$ 35.000	$ 105.000	$ 7.000	5	$ 35.000	$ 140.000
4	IGNACIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ	1	$ 35.000	$ 35.000	$ 7.000	0	$ 0	$ 35.000
5	MARCO TULIO VEGA	8	$ 35.000	$ 280.000	$ 7.000	3	$ 21.000	$ 301.000

URGENCIAS

#	NOMBRES Y APELLIDOS	NUMERO DE DIAS NO ATENDIDOS	VALOR ALIMENTACION	VALOR DESCUENTO ALIMENTACION	VALOR COMIDA	NUMERO DE COMIDAS AL DIA	TOTAL COMIDAS AL DIA	VALOR TOTAL NOVEDAES
1	TULIA ROSA BORJA USUGA	0	$ 35.000	$ 0	$ 7.000	3	$ 21.000	$ 21.000
2	JOSE ARQUIMEDES FLOREZ VARGAS	0	$ 35.000	$ 0	$ 7.000	2	$ 14.000	$ 14.000
3	LUZ MARINA PEÑA LOPEZ	0	$ 35.000	$ 0	$ 7.000	4	$ 28.000	$ 28.000
	TOTAL							$ 672.000

CONSORCIO POR EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR CUNDINAMARCA 2026

CALLE 77 NUMERO 13-47 OFICINA 410 CENTRO DE NEGOCIOS 77 - BOGOTA

conbienestaradultomayor@gmail.com

Cel: 3150190313

CONSORCIO POR EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR CUNDINAMARCA 2026

MEDIO FAMILIAR

#	NOMBRES Y APELLIDOS	NUMERO DE DIAS NO ATENDIDOS	VALOR ALIMENTACION	VALOR DESCUENTO ALIMENTACION	VALOR COMIDA	NUMERO DE COMIDAS AL DIA	TOTAL COMIDAS AL DIA	VALOR TOTAL NOVEDAES
1	MARIA DELA GLORIA LARROTA CAMACHO	3	$ 35.000	$ 105.000	$ 7.000	6	$ 42.000	$ 147.000
2	ISMAEL QUINTANA GOMEZ		$ 35.000	$ 0	$ 7.000	2	$ 14.000	$ 14.000
	TOTAL							$ 161.000

FALLECIMIENTOS

#	NOMBRES Y APELLIDOS	NUMERO DE DIAS NO ATENDIDOS	VALOR ALIMENTACION	VALOR DESCUENTO ALIMENTACION	VALOR COMIDA	NUMERO DE COMIDAS AL DIA	TOTAL COMIDAS AL DIA	VALOR TOTAL NOVEDAES
1	IGNACIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ	14	$ 35.000	$ 490.000	$ 7.000		$ 0	$ 490.000
	TOTAL							$ 490.000

CUPOS CON ALIMENTACION NO ATENDIDOS

#	CONCEPTO	CUPOS	NUMERO DE DIAS	VALOR ALIMENTACION DIA	VALOR TOTAL A DESCONTAR ALIMENTACION CUPOS NO ATENDIDOS	OBSERVACIONES
1	CUPOS NO ATENDIDOS	33	30	$ 35.000	$ 34.650.000	
TOTAL NOVEDADES INSTITUCIONALES			$ 37.968.000			

CONSORCIO POR EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR CUNDINAMARCA 2026
CALLE 77 NUMERO 13-47 OFICINA 410 CENTRO DE NEGOCIOS 77 - BOGOTA
conbienestaradultomayor@gmail.com
Cel: 3150190313

CONSORCIO POR EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR CUNDINAMARCA 2026

CONCEPTOS	1 AL 30 DE JUNIO DE 2026
TALENTO HUMANO	232.459.821
PAPELERIA Y ELEMENTOS DE OFICINA	1.177.000
INSUMOS DE ASEO Y LAVANDERIA	12.320.000
Medicamentos, pañitos, toallas higienicas y elementos de curacion no pos	6.160.000
Absorbentes	20.460.000
Plan Excequial	1.986.868
Insumos de proyectos terapeuticos (talleres)	3.300.000
Elementos de bioseguridad talento humano	4.180.000
Transportes de Usuarios	6.160.000
Kit de aseo	12.210.000
Alimentación (Sujeto de deducciones)*	115.500.000
Mantenimiento de Software	400.000
Actualización y mantenimiento de software	
Actualización e implemantación de software	
Imprevistos gastos menores (bombillos, chapas y llaves)	
Equipos de computos	
Actividades Recreativas y deportivas	
compra y/o Mantenimiento y calibración de maquinaria y equipos (lavadora, secado, biomedicos)	
Compra de lavadoras y secadoras	
Compra y/o mantenimiento de herrramientoas (guadaña, combustible, e insumos de fumigación)	
Implementación plan ambiental y plan SGSST	1.560.000
Reposición de muebles y enseres	
Lenceria, sabanas colchonetas, toallas	
Dotaciones de Abuelos (Ropa interior, sudaderas, medias)	
Servicios Públicos	5.881.150
TOTAL GASTOS Y COSTOS	$ 423.754.839
DESCUENTO DE ALIMENTACION	$ 37.968.000
DESCUENTO TALENTO HUMANO	$ 50.565.744
VALOR TOTAL DE LA CUENTA	$ 335.221.095
APORTE ASOCIADO	$ 111.125.793
PAGO RELIQUIDACION SERVICIO DE GAS AUTORIZADO POR LA OFICINA DE GESTION INTEGRAL DE BIENES INMUEBLES	$ 20.282.719
VALOR DESEMBOLSO	$ 244.378.021

Cordialmente,

JOHANA PATRICIA NOVOA SANCHEZ
CC 49.794.076 de Valledupar, Cesar
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO POR EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR CUNDINAMARCA 2026

CONSORCIO POR EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR CUNDINAMARCA 2026

LA REPRESENTANTE LEGAL DEL

CONSORCIO POR EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR CUNDINAMARCA 2026
NIT: 902013407-2

CERTIFICA:

Que, dentro del convenio 154-2025, firmado entre el CONSORCIO y la BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA, con el fin de aunar esfuerzos para la prestación de servicios de protección social integral para los beneficiarios del Centro de Bienestar de la Persona Mayor de SAN JOSÉ DE FACATATIVÁ, para la vigencia 2026, el CONSORCIO realizó un aporte para el periodo comprendido del 1 al 30 de junio de 2026 de la siguiente manera:

Del valor total de la cuenta **($335.221.095) TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE.**, el CONSORCIO aportó el 33.15%, equivalente a **($111.125.793) CIENTO ONCE MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE.**

Se expide a los quince (15) días del mes de junio de 2026.

Cordialmente;

JOHANA PATRICIA NOVOA SANCHEZ
CC 49.794.076 de Valledupar, Cesar
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO POR EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR CUNDINAMARCA 2026

LA SUSCRITA SUBGERENTE FINANCIERA DE LA BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA

CERTIFICA

Que una vez recibidas las certificaciones por la Subgerencia de Protección Social donde certifica novedades de atención al usuario, novedades de talento humano y costos variables, así como la certificación de la Oficina de Gestión Integral de Bienes Inmuebles donde certifica el cumplimiento de actividades de mantenimiento en Centros de Protección. Se procedió a realizar revisión de soportes y liquidación final para tramitar la cuenta del mes de junio 2026 del **CONVENIO No. CDA-154-2025;** con el asociado **CONSORCIO POR EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR CUNDINAMARCA 2026** *cuyo objeto es ""AUNAR ESFUERZOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROTECCIÓN SOCIAL INTEGRAL PARA LOS BENEFICIARIOS DE LOS CENTROS DE BIENESTAR DE LA PERSONA MAYOR EN ARBELAEZ, BELMIR* ***A*** *, FUSAGASUGÁ,* ***SAN JOSÉ DE FACATATIVÁ*** *Y VILLETA DE PROPIEDAD DE LA BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA 2025 - 2026."* y con base en la información que reposa en los archivos físicos y magnéticos de la Empresa expide certificación financiera.

Información del Convenio: CDA -154-2026			Aportes Economicos del Convenio										
			Beneficencia								Asociado		
Fecha de Convenio	concepto	Valor	Fuente	CDP	Valor CDP	CRP	Valor CRP	Concepto	Valor Aporte Beneficencia	% Aporte	Concepto	Valor Aporte Asociado	% Aporte
01/12/2025 AL 20/07/2025	Valor del Convenio	$ 3.791.228.873	2.3.4104008.072.1-300	INICIAL: DIS-2025000254 02/09/2025 RESERVA: DIS-2026000013 03/01/2026	$ 6.875.000.000	INICIAL RES-2025000465 28/11/2025 RESERVA: REZ-2026000013 03/01/2026	$ 446.760.823	Convenio inicial-La Beneficencia	$ 2.534.436.502	66,85%	Convenio inicial - El Asociado	$ 1.256.792.371	33,15%
			2.3.4104008.072.1 0500	DIS 2026000005 02/01/2026	$ 2.087.675.679	RES 2026000005 02/01/2026	$ 2.087.675.679						
	Valor Adición 1	$ 80.629.000	2.3.4104008.072.1-300 2.3.4104008.072.1-500	INICIAL: DIS-2025000352 23/12/2025 RESERVA: 2026000022 03/01/2026	$ 215.504.456	INICIAL: RES-2025000493 29/12/2025 RESERVA: 2026000022 03/01/2026	$ 53.900.487	Adicion 1- La Beneficencia	$ 53.900.487	66,85%	Adición 1- El Asociado	$ 26.728.514	33,15%
21/07/2026 AL 30/09/2026	Valor Adición 2	$ 842.894.017	2.3.4104008.072.1-300 -500	DIS-2026000135 06/07/2026	$ 2.968.328.754	RES-2026000211 17/07/2026	$ 563.474.650	Adicion 2- La Beneficencia	$ 563.474.650	66,85%	Adición 2- El Asociado	$ 279.419.367	33,15%
			TOTAL CDP		**$ 9.178.180.135**	**TOTAL CRP**	**$ 3.151.811.639**	**Total aportado por la Beneficencia**	**$ 3.151.811.638**		**Total aportado por el asociado**	**$ 1.562.940.252**	
Valor Total del Convenio		**$ 4.714.751.890**							**Valor Total Aportes del Convenio**			**$ 4.714.751.890**	

Ejecución del contrato CDA -154-2025

Pagos Realizados por parte de la Beneficencia								Aportes realizados del Asociado				
Tipo	Fecha de pago	Comprobante	Concepto	Periodo Facturado	Valor aporte Beneficencia	Valor X Pagar Certificado	Saldo X Ejecutar	Fecha de Factura	Concepto	Periodo facturado	Valor aporte Asociado	Saldo X Ejecutar
EGRESO	18/2/2026	EGR-202600112 ORFEO-20264000000068 19/01/2026	Primer Pago - personas atentidas 81	01 al 31 de diciembre de 2025	$ 278.164.642	$ -		18/2/2026	Cuenta de cobro del servicio de atención integral a 81 personas del CBA del 01 al 31 de diciembre de 2025	01 al 31 de diciembre de 2025	$ 137.938.038	
EGRESO	20/2/2026	EGR-202600190 ORFEO-20264000000528	Segundo Pago - personas atentidas 80	01 al 31 de enero de 2026	$ 221.718.274	$ -		20/2/2026	Cuenta de cobro del servicio de atención integral a 80 personas del CBA del 01 al 31 de enero de 2026	01 al 31 de enero de 2026	$ 109.947.058	
EGRESO	10/3/2026	EGR-202600242 ORFEO-20264000000978	Tercer Pago - personas atentidas 79	01 al 28 de febrero de 2026	$ 230.802.983	$ -		10/3/2026	Cuenta de cobro del servicio de atención integral a 79 personas del CBA del 01 al 28 de febrero de 2026	01 al 28 de febrero de 2026	$ 114.452.040	
EGRESO	30/4/2026	EGR-202600343 ORFEO-20264000001508	Cuarto Pago - personas atentidas 79	01 al 31 de marzo de 2026	$ 226.380.550	$ -	**$ 1.465.147.083**	10/4/2026	Cuenta de cobro del servicio de atención integral a 79 personas del CBA del 01 al 31 de marzo de 2026	01 al 31 de marzo de 2026	$ 112.259.016	**$ 736.604.307**
EGRESO	4/6/2026	EGRESO-202600459 ORFEO-20264000002078	Quinto Pago - personas atentidas 78	01 al 30 de abril de 2026	$ 233.414.798	$ -		13/5/2026	Cuenta de cobro del servicio de atención integral a 78 personas del CBA del 01 al 30 de abril de 2026	01 al 30 de abril de 2026	$ 115.747.204	
EGRESO	8/7/2026	EGRESO-202600604 ORFEO-20264000002588	Sexto Pago- personas atendidas 78	01 al 31 de mayo de 2026	$ 251.805.287	$ -		10/6/2026	Cuenta de cobro del servicio de atención integral a 78 personas del CBA del 01 al 31 de mayo de 2026	01 al 31 de mayo de 2026	$ 124.866.796	
ORFEO	14/7/2026	20264000003088	Septimo Pago- personas atendidas 77	01 al 30 de junio de 2026	$ 244.378.021	$ -		14/7/2026	Cuenta de cobro del servicio de atención integral a 77 personas del CBA del 01 al 30 de junio de 2026	01 al 30 de junio de 2026	$ 111.125.793	
				Total pagos de la Beneficencia	**$ 1.686.664.556**	**$ 0**				**Total pagos del Asociado**	**$ 826.335.945**	

Valor total ejecutado del contrato a junio de 2026	**53,3%**	**$ 2.513.000.500**

Flujo de recursos	Valores
+ Ingresos de bienes y servicios Beneficencia	$ 3.151.811.638
+ Ingresos de bienes y servicios del Asociado	$ 1.562.940.252
- Aporte Beneficencia	$ 1.686.664.556
-Aporte Asociado	$ 826.335.945
= Saldo de recursos	**$ 2.201.751.390**

Saldo pendiente de pago por parte de la beneficencia	**$ 1.465.147.083**
Saldo pendiente de pago por parte del Asociado	**$ 736.604.307**

Nota 1: Los pagos y compromisos de la certificación tienen fecha de corte a 30 de junio de 2026

La presente se expide, a los 11 días del mes de agosto de 2026

ANGELA ANDREA FORERO MOJICA

SUBGERENTE FINANCIERA DE LA BENENFICENCIA DE CUNDINAMARCA

Proyectó:Diana Victoria Casamachin Triviño
Revisó:Ángela Paola Gómez Sánchez

BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA	**PROCESO**: PROTECCION SOCIAL	**CODIGO**: FT 5300-01-05.02
	PROCEDIMIENTO: SUPERVISIÓN INTEGRAL DE CONVENIOS O CONTRATOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL	**VERSION:** 02
	FORMATO: CERTIFICACION DE EJECUCION CONVENIOS DE ASOCIACION PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS ADULTAS MAYORES Y CON DISCAPACIDAD MENTAL	**FECHA**: 06/10/2025

INFORMACION DEL ASOCIADO	
NOMBRE DEL ASOCIADO:	**CONSORCIO POR EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR CUNDINAMARCA 2026**
NIT ASOCIADO:	**902013407-2**
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	**JOHANA PATRICIA NOVOA SANCHEZ**
DIRECCION ELECTRONICA DEL ASOCIADO	conbienestaradultomayor@gmail.com
INFORMACION DEL CONVENIO DE ASOCIACION	
Nº DE CONVENIO DE ASOCIACION:	**CDA-154-2025**
LUGAR DE EJECUCION	**CENTRO BIENESTAR DEL ANCIANO SAN JOSE FACATATIVA**
PLAZO DE EJECUCION	**7 MESE 20 DIAS**

OBJETO DEL CONVENIO DE ASOCIACION PRINCIPAL "AUNAR ESFUERZOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROTECCIÓN SOCIAL INTEGRAL PARA LOS BENEFICIARIOS DE LOS CENTROS DE BIENESTAR DE LA PERSONA MAYOR EN ARBELAEZ, BELMIRA, FUSAGASUGÁ, SAN JOSÉ DE FACATATIVÁ Y VILLETA, DE PROPIEDAD DE LA BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA 2025 - 2026."

DESIGNACION DE SUPERVISORES

FECHA DE DESIGNACION		
NOMBRE DE SUPERVISORES	**CARGO**	**TIPO DE SUPERVISIÓN** (Técnica, Financiera o Infraestructura)
LUCILA CAICEDO BERNAL	SUBGERENTE PROTECCION SOCIAL	SUPERVISION TECNICA
ANGELA ANDREA FORERO MOJICA	SUBGERENTE FINANCIERA	SUPERVISION FINANCIERA
MARIA ESTEFANY CAMACHO DE LA CRUZ	JEFE OFICINA DE GESTION DE INMUEBLES	SUPERVISION DE INFRAESTRUCTURA

CERTIFICACION TECNICA

NOMBRE DE SUPERVISORES	LUCILA CAICEDO BERNAL			
DEPENDENCIA	**SUBGERENCIA PROTECCION SOCIAL**			
EL ASOCIADO CUMPLIO A SATISFACCION CON EL OBJETO DEL CONVENIO	**SI**	**X**	**NO**	

CONTENIDO DE LA CERTIFICACION

1. Cobertura de atención
La capacidad de atención de esta institución corresponde a 110 usuarios. Durante el período comprendido entre el 1 y el 30 de junio de 2026, se atendieron 77 usuarios institucionalizados, información que fue verificada con las respectivas novedades registradas y soportadas en la cuenta de cobro. Se evidenció que el asociado ejecutó el proceso de atención a las personas mayores protegidas en el Centro de Bienestar del Adulto Mayor San José, de conformidad con la programación establecida, dando cumplimiento al objeto del convenio.

2. Novedades de atención institucional
El operador presentó el formato FT5300-01-05.10 – Novedades de Atención Institucional, debidamente diligenciado y soportado, en el cual se registran las siguientes novedades correspondientes al período evaluado:
Ingresos: 0
Egresos por terminación de convenio interadministrativo con el municipio: 0
Egresos por fallecimiento: 1
Usuarios en medio familiar: 2
Hospitalizaciones: 5
Atenciones por servicio de urgencias: 3

3. Prestación de los servicios – Período junio de 2026

Se verificó el cumplimiento de la prestación de los servicios en las condiciones pactadas en el convenio durante el período correspondiente al mes de junio de 2026, evidenciándose la presentación de los siguientes soportes:
Formato FT5300-01-05.15 – Matriz de Estadísticas Vitales, en el cual se reporta un (1) fallecimiento ocurrido durante el mes de junio de 2026, correspondiente a la señora Ignacia Rodríguez Rodríguez.
Formato FT5300-03.07 – Seguimiento y Control a la Gestión de Citas Médicas y Formulación de Medicamentos, debidamente diligenciado, el cual soporta la atención en salud y la gestión para el suministro de medicamentos de las personas mayores atendidas en el C.B.A. San José durante el mes de junio de 2026.
Certificación de no recepción de donaciones durante el mes de junio de 2026; en consecuencia, no aplica la presentación del formato FT5300-01-05.12.
Informe mensual de entrega de absorbentes (pañales) suministrados a las personas mayores durante el período evaluado.
Informe de entrega de kits de aseo a personas mayores funcionales y personas mayores dependientes correspondiente al mes de junio de 2026.
Formato FT5300-01-05.04 – Informe de Costos Variables del período, el cual deberá ser objeto de revisión por parte de las supervisiones competentes, de acuerdo con las responsabilidades asignadas.

El asociado presenta el Informe de Gestión del Plan de Atención Institucional, con los indicadores correspondientes al período evaluado, así como el Informe de Ejecución del Convenio de Asociación.

4. Pago de Seguridad Social y Parafiscales. El ASOCIADO presenta certificación expedida por el contador público y/o revisor fiscal, en la que consta que se encuentra al día en el pago de honorarios y de los aportes al Sistema General de Seguridad Social del talento humano vinculado mediante contratos por prestación de servicios durante el período certificado. La revisión de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales y Caja de Compensación corresponde a la Supervisión Financiera, quien deberá verificar que los valores liquidados y pagados se ajusten a las obligaciones legales y contractuales.

5. Talento Humano. Se evidenció que el asociado no contó con la totalidad del talento humano exigido en el Anexo Técnico. En el anexo de nómina se registra el pago a 57 trabajadores, frente a los 74 cargos requeridos, evidenciándose vacantes durante el período certificado. Se presentan vacantes por treinta (30) días en dieciocho (18) cargos, correspondientes al Jefe de Enfermería No. 3; Auxiliares de Enfermería Nos. 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30; Talleristas Nos. 3 y 4; Auxiliares de Servicios Generales Nos. 11, 12, 13, 14, 15 y 16; y Auxiliar de Mantenimiento No. 2. Adicionalmente, se registran vacantes parciales del Jefe de Enfermería No. 1 por diecinueve (19) días y del Auxiliar de Enfermería No. 19 por tres (3) días. Durante el mes se realizaron cinco (5) vinculaciones (Director, Profesional SST, Jefe de Enfermería No. 1, Auxiliar de Enfermería No. 9 y Auxiliar de Servicios Generales No. 10) y tres (3) retiros (Director, Profesional SST y un Auxiliar de Enfermería). La Subgerencia Financiera deberá verificar que los descuentos aplicados por concepto de vacantes y los pagos de nómina correspondan a los valores presupuestados por la Entidad.

6. Costos de realización. Se allegan los soportes de ejecución de los costos de realización correspondientes al período certificado. En lo relacionado con la supervisión técnica, se verifican las evidencias de cumplimiento de las actividades ejecutadas. Las supervisiones Financiera y de Bienes deberán revisar los aspectos de su competencia y validar que la ejecución se ajuste a los valores aprobados por la Entidad.

7. Mantenimiento de infraestructura. Corresponde al área de Bienes revisar y validar el informe de mantenimiento de infraestructura presentado por el operador, de conformidad con sus competencias.

8. Aporte del Asociado. El operador aplicó el descuento correspondiente al aporte en dinero del Asociado, de acuerdo con la oferta económica y la estructura de costos del convenio. Dicho valor deberá ser revisado y avalado por la Supervisión Financiera para verificar su correspondencia con lo ofertado.

9. Verificación de la cuenta. La presente cuenta corresponde al período comprendido entre el 1 y el 30 de junio de 2026, en ejecución del Convenio de Asociación No. 154 de 2025. De la revisión realizada por la supervisión técnica se verificó el cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas para la ejecución del convenio, sin perjuicio de las verificaciones que deban efectuar las demás supervisiones en el ámbito de sus competencias.

Nota. La Supervisión Técnica certifica la prestación del servicio de protección social integral, verificando la ejecución de los componentes de atención terapéutica y fortalecimiento de redes familiares, sociales e institucionales; desarrollo y fortalecimiento ocupacional; manejo del tiempo libre, ocio y recreación; alimentación y nutrición; protección habitacional y cuidados básicos; talento humano; gestión ambiental; gestión documental; y gestión de citas médicas y medicamentos, orientados a garantizar los derechos, el bienestar y la calidad de vida de las personas mayores atendidas, conforme a lo establecido en el Convenio de Asociación y su Anexo Técnico.

10. Resumen de Novedades

1	**RESUMEN NOVEDADES ATENCION INSTITUCIONAL (usuarios)***									
	Cupos contratados	**Cupos atendidos durante el periodo**	**Ingresos del periodo**	**Egresos por fallecimiento**	**Egreso por peticion familiar/ autoridad competente/terminacion de convenio**	**Evasiones**	**egreso traslados a instituciones**	**Hospitalizaciones**	**Salidas a medio familiar**	**salidad Institucional-Acti Recreativa ofertada**
	110	77	0	1	0	0	0	5	2	0

*** PROCEDE A DESCUENTOS** y verificaciòn por parte de la supervision financiera. los valores de las facturas deben ser revisados, avalados y certificados por la supervisión Financiera. Se realiza descuento del talento humano no contratado durante el periodo certificado, descuento de novedades de atencion institucional descuento que deberá ser revisado y verificados por la Supervisión Financiera.
NOTA: los valores corresponden a lo presentado por el asociado en la cuenta de cobro, los cuales seran revisados, verificados, aprobados y certificados por la Supervisión financiera, asì como verificar cumplimiento .
La Supervisiòn Técnica verifica y certifica que los equipos se encuentran en funcionamiento, que la dotación, kits de aseo y absorbentes se entregaron para uso de los usuarios, que se dió cumplimiento a las normas de bioseguridad, que se dio cumplimientoa lo establecido en el anexo tecnico componentes de atencion, componenete Nutrición, Componente talento humano, cargos activos del mes, componenete administrativo
Para la certificacion tecnica se procede a la revisión y verificacion segun la competencia tecnica de los soportes documentales presentados en la cuenta.

pLAZO DE EJECUCION	**DEL**			**AL**		
	DIA	MES	ANO	DIA	MES	ANO
	1	6	**2025**	**30**	6	**2026**

FIRMA DEL SUPERVISOR:	FECHA DE EXPEDICION CIUDAD : BOGOTA D.C		
	DIA	**MES**	**AÑO**
LUCILA CAICEDO BERNAL	31	7	2026

FT 5020-02-04.11 (18/10/2023 V-01)

BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA	**PROCESO:** PROTECCION SOCIAL		**CODIGO**: FT 5300-01-05.04		
	PROCEDIMIENTO: SUPERVISIÓN INTEGRAL DE CONVENIOS O CONTRATOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL		**VERSION**: 02		
	FORMATO: INFORME COSTOS VARIABLES		**FECHA**: 06/10/2025		

INFORME COSTOS VARIABLES O POR REALIZACION	
CENTRO DE PROTECCION	**CENTRO DE BIENESTAR DE LA PERSONA MAYOR SAN JOSÉ FACATATIVÁ**
NOMBRE DEL ASOCIADO	**CONSORCIO POR EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR CUNDINAMARCA 2026**
NUMERO DE CONVENIO	**CDA-154-2025**

MANTENIMIENTO DE SOFTWARE/ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SOFTWARE

DESCRIPCION	PROVEDEDOR	NO FACTURA /CUENTA DE COBRO	FECHA	PRESUPUESTO ESTRUCTURA DE COSTOS	VALOR EJECUTADO	EVIDENCIA FOTOGRAFICA	EVIDENCIA AUTORIZACIÓN
SOPORTE MENSUALIZADO SOFTWARE GERIATRICO CONTRATACION	ALVAREZ CORREA FABIO ANTONIO	FVF-90	1/06/2026	2.000.000	400.000		N/A

IMPREVISTOS GASTOS MENORES (BOMBILLOS, CHAPAS Y LLAVES)

DESCRIPCION	PROVEDEDOR	NO FACTURA /CUENTA DE COBRO	FECHA	PRESUPUESTO ESTRUCTURA DE COSTOS	VALOR	EVIDENCIA FOTOGRAFICA	EVIDENCIA AUTORIZACIÓN
NO HUBO / NO SE COMPRÓ	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

EQUIPOS DE COMPUTO

DESCRIPCION	PROVEDEDOR	NO FACTURA /CUENTA DE COBRO	FECHA	PRESUPUESTO ESTRUCTURA DE COSTOS	VALOR	EVIDENCIA FOTOGRAFICA	EVIDENCIA AUTORIZACIÓN
NO HUBO / NO SE COMPRÓ	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

ACTIVIDADES RECREATIVAS Y/O DEPORTIVAS

DESCRIPCION	PROVEDEDOR	NO FACTURA /CUENTA DE COBRO	FECHA	PRESUPUESTO ESTRUCTURA DE COSTOS	VALOR	EVIDENCIA FOTOGRAFICA	EVIDENCIA AUTORIZACIÓN
NO HUBO / NO SE COMPRÓ	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

COMPRA Y/O MANTENIMIENTO, CALIBRACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS (SECADO, BIOMEDICOS, CUARTOS FRIOS, ESTUFAS, HORNOS, CAMINADORAS, EQUIPOS DE FISIOTERAPIA)

DESCRIPCION	PROVEDEDOR	NO FACTURA /CUENTA DE COBRO	FECHA	PRESUPUESTO ESTRUCTURA DE COSTOS	VALOR	EVIDENCIA FOTOGRAFICA	EVIDENCIA AUTORIZACIÓN
NO HUBO / NO SE COMPRÓ	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

COMPRA Y/O MANTENIMIENTO DE HERRAMIENTAS (GUADAÑAS, COMBUSTIBLE, INSUMOS DE FUMIGACIÓN)

DESCRIPCION	PROVEDEDOR	NO FACTURA /CUENTA DE COBRO	FECHA	PRESUPUESTO ESTRUCTURA DE COSTOS	VALOR	EVIDENCIA FOTOGRAFICA	EVIDENCIA AUTORIZACIÓN
NO HUBO / NO SE COMPRÓ	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

IMPLEMENTACIÓN PLAN AMBIENTAL Y PLAN DEL SGSST

DESCRIPCION	PROVEDEDOR	NO FACTURA /CUENTA DE COBRO	FECHA	PRESUPUESTO ESTRUCTURA DE COSTOS	VALOR	EVIDENCIA FOTOGRAFICA	EVIDENCIA AUTORIZACIÓN
INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA Y MALLA PERIMETRAL EN LAS ÁREAS DE COMEDOR Y SALÓN DE TELEVISIÓN	JOHN MANUEL ALEXIS REYES BERNAL	CUENTA DE COBRO	2/07/2026	5.000.000	1.560.000		

REPOSICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES

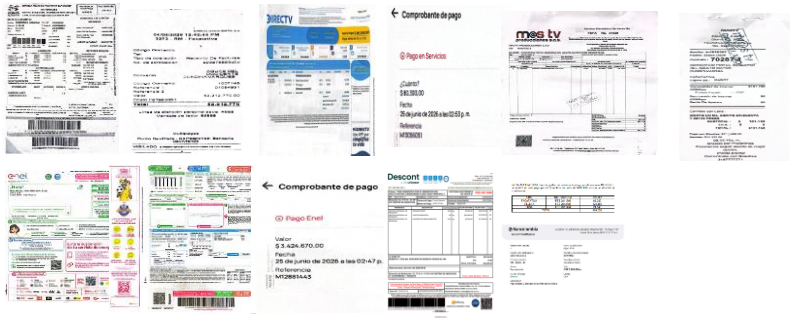
DESCRIPCION	PROVEDEDOR	NO FACTURA /CUENTA DE COBRO	FECHA	PRESUPUESTO ESTRUCTURA DE COSTOS	VALOR	EVIDENCIA FOTOGRAFICA	EVIDENCIA AUTORIZACIÓN
NO HUBO / NO SE COMPRÓ	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

LENCERIA, SABANAS COLCHONETAS, TOALLAS

DESCRIPCION	PROVEDEDOR	NO FACTURA /CUENTA DE COBRO	FECHA	PRESUPUESTO ESTRUCTURA DE COSTOS	VALOR	EVIDENCIA FOTOGRAFICA	EVIDENCIA AUTORIZACIÓN
NO HUBO / NO SE COMPRÓ	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

DOTACIONES

DESCRIPCION	PROVEDEDOR	NO FACTURA /CUENTA DE COBRO	FECHA	PRESUPUESTO ESTRUCTURA DE COSTOS	VALOR	EVIDENCIA FOTOGRAFICA	EVIDENCIA AUTORIZACIÓN

NO HUBO / NO SE COMPRÓ	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
SERVICIOS PÚBLICOS							
DESCRIPCION	**PROVEDEDOR**	**NO FACTURA /CUENTA DE COBRO**	**FECHA**	**PRESUPUESTO ESTRUCTURA DE COSTOS**	**VALOR**	**EVIDENCIA FOTOGRAFICA**	**EVIDENCIA AUTORIZACIÓN**
SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA, TELEVISION, INTERNET, ENERGIA Y GESTION DE RESIDUOS	**ESP FACATATIVÁ, DIRECTV, MASTV ENEL, Y DESCONT**	**N/A**	**JUNIO**	**$ 31.000.000**	**$ 5.881.150**		**N/A**
ACTUALIZACION E IMPLEMENTACION DE SOFTWARE							
DESCRIPCION	**PROVEDEDOR**	**NO FACTURA /CUENTA DE COBRO**	**FECHA**	**PRESUPUESTO ESTRUCTURA DE COSTOS**	**VALOR**	**EVIDENCIA FOTOGRAFICA**	**EVIDENCIA AUTORIZACIÓN**
NO HUBO / NO SE COMPRÓ	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Firma Director:
Director
Nombre Director: WENDIS MORENO BELTRAN
C.C.1065605197

Supervisor Técnico
LUCILA CAICEDO BERNAL
C.C. 35422815

BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA	**PROCESO:** GESTIÓN ADMINISTRACIÓN DE BIENES INMUEBLES	**CÓDIGO**: FT 5050-01-03.07
	PROCEDIMIENTO: OBRA FÍSICA	**VERSIÓN:** 01
	FORMATO: CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN CENTROS DE PROTECCIÓN	**FECHA:** 05/05/2021

ASOCIADO O CONTRATISTA:	**CONSORCIO POR EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR CUNDINAMARCA 2026**
NIT DEL ASOCIADO O CONTRATISTA:	**902.013.407-2**
Nº DE CONVENIO DE ASOCIACIÓN:	**154 DEL 2025**
CENTRO DE PROTECCIÓN	**CENTRO DE PROTECCION SOCIAL FACATATIVA**

OBJETO DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN

AUNAR ESFUERZOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROTECCIÓN SOCIAL INTEGRAL PARA LOS BENEFICIARIOS DEL CENTRO DE BIENESTAR DE LA PERSONA MAYOR DE SAN JOSÉ DE FACATATIVA, PROPIEDAD DE LA BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA DURANTE LA VIGENCIA 2025."

FORMA DE PAGO

MENSUALIDAD VENCIDA

DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

FECHA DE DESIGNACIÓN	1 de diciembre de 2025				
NOMBRES Y APELLIDOS DE SUPERVISOR (A)	MARIA ESTEFANY CAMACHO DE LA CRUZ				
CARGO DEL SUPERVISOR (A)	JEFE OFICINA DE GESTION INTEGRAL DE BIENES INMUEBLES				
EL ASOCIADO CUMPLIO A SATISFACCION CON EL OBJETO DEL CONVENIO	SI	x	NO		
OBSERVACIONES					

PERÍODO A CERTIFICAR	**DEL**			**AL**		
	DIA	**MES**	**AÑO**	**DIA**	**MES**	**AÑO**
	01	**6**	**2026**	**30**	**6**	**2026**

OBSERVACIONES:

El CBA Facatativa presenta cobro por mantenimiento durante este periodo. Valor: **$ 1,560,000 orfeo: 20264000003088** por concepto de la adquisicion de 19 m de malla perimentral para el cerramiento de areas de comedor y salon de television, para restrigir el acceso de vectores
Cobros anteriores: Valor: **$ 2.920.900** orfeo: **20264000002078**

Firma Supervisor (a)		Fecha de expedición de la certificación		
Nombres y Apellidos	**MARIA ESTEFANY CAMACHO DE LA CRUZ**	**4**	**8**	**2026**
Cargo	JEFE OFICINA DE GESTION INTEGRAL DE BIENES INMUEBLES	Ciudad	Bogota	

INFORME DE TRAZABILIDAD

PARA: Johana Patricia Novoa Sánchez
REP. LEGAL CONSORCIO POR EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR CUNDINAMARCA 2026

DE: Maria Estefany Camacho de la Cruz
JEFE OFICINA DE GESTIÓN INTEGRAL DE BIENES INMUEBLES

ASUNTO: **Proceso de reclamación y reliquidación de consumos – Vanti**

REFERENCIA: Cuenta Contrato No. 60240553 del servicio de Vanti del CBA de San José de Facatativá

FECHA: 25 Junio de 2026

1. OBJETO

Presentar la trazabilidad cronológica de las actuaciones administrativas adelantadas por la Oficina de Gestión Integral de Bienes Inmuebles ante Vanti, relacionadas con las reclamaciones formuladas por la facturación de cinco (5) períodos con consumo de 0 m³, el proceso de recuperación de consumos y la solicitud de reliquidación, con el fin de evidenciar la gestión realizada, sustentar la disminución del valor inicialmente facturado y servir de soporte para el trámite financiero correspondiente.

2. HECHOS

- Durante cinco meses consecutivos se facturó consumo de 0 m³.
- Posteriormente Vanti realizó un proceso de recuperación de consumos por 15.420 m³, inicialmente por $33.261.670.
- La Beneficencia presentó reclamaciones indicando que el inmueble permaneció ocupado y en funcionamiento, solicitando revisión y reliquidación.
- Se surtieron varias actuaciones administrativas, respuestas de Vanti y acreditación de la legitimación para actuar.
- Finalmente se obtuvo un acuerdo que redujo el valor a $20.282.719.

3. TRAZABILIDAD 2025

Con fundamento en la petición radicada por la Beneficencia de Cundinamarca No. 20261500001201 (20 de enero de 2026), se identifican las siguientes actuaciones previas durante 2025:

• 11/08/2025 – Radicado 16637263: respuesta sobre aclaración de consumo indicando que el medidor se encontraba en normal funcionamiento.

• 25/08/2025 – Ticket 16714118: se refuta la respuesta anterior y se aclara que el inmueble nunca estuvo desocupado sino en funcionamiento como Centro de Bienestar del Adulto Mayor.

• 25/08/2025 – Ticket 16715004: solicitud de inspección técnica del medidor y ajuste de la factura al consumo promedio.

• 29/08/2025 – Respuesta a los radicados 16715004 y 16737683: Vanti mantiene que el medidor funciona normalmente y confirma únicamente el cobro del cargo fijo.

• 03/09/2025 – Radicado 16785274: orientación telefónica para solicitar reparación y no solo revisión de lectura.

• 03/09/2025 – Radicado 16785825: solicitud de visita para reparación y cambio del centro de medición.

• 15/09/2025 – Radicado 16872456: solicitud para que Vanti ejecutara las adecuaciones externas y cambio del medidor.

• 22/09/2025: seguimiento al proceso de adecuaciones.

• 29/09/2025 – Ticket 16981405: programación del cambio de medidor digital.

• 03/10/2025 – Radicado 17018606: reclamación por inasistencia del técnico.

• 07/10/2025 – Radicados 17043226, 17044871 y 17045448: nuevas reclamaciones por incumplimiento de la visita y solicitud de no suspensión del servicio por tratarse de un centro de atención para adultos mayores.

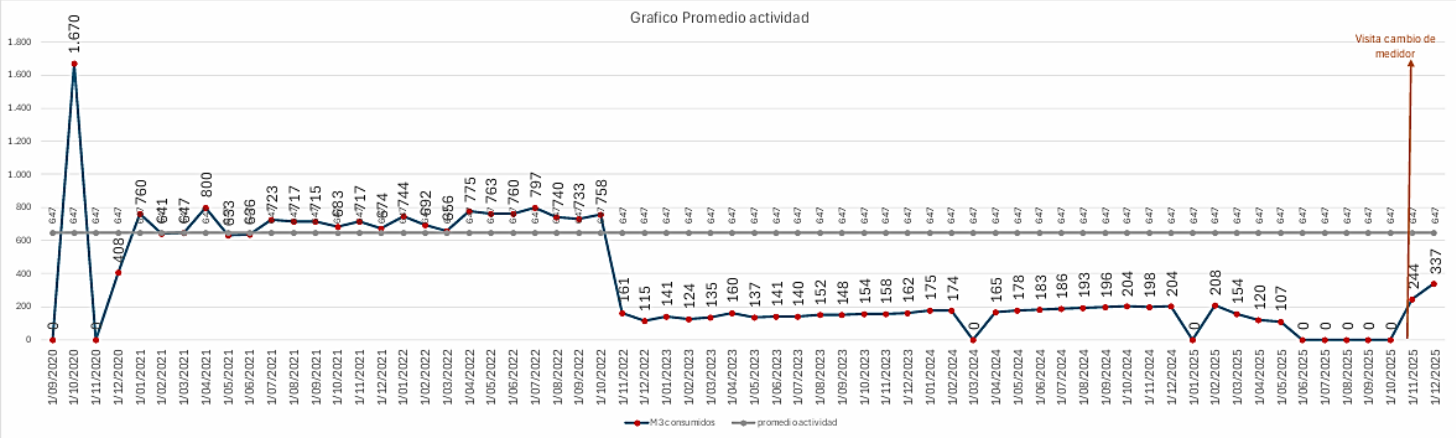
• 17/10/2025: instalación del nuevo medidor.

• Posteriormente se emitió el cobro por recuperación de consumos por $33.261.670, origen de las reclamaciones administrativas de 2026.

4. RESUMEN DEL CÁLCULO DE RECUPERACIÓN DE CONSUMOS EFECTUADO POR VANTI

De acuerdo con el Informe de Cálculo de Facturación No. 17398392–60240553 (30 de diciembre de 2025), Vanti determinó que durante cinco períodos de facturación el medidor registró 0 m³ de consumo y, por ello, realizó un proceso de recuperación de consumos por un total de 15.420 m³, cuyo valor inicial ascendió a $33.261.670.

Período	Factura	Consumo
Junio 2025	F24I63290962	0 m³
Julio 2025	F24I63893501	0 m³
Agosto 2025	F24I64526856	0 m³
Septiembre 2025	F24I65143003	0 m³
Octubre 2025	F24I65773499	0 m³



Metodología utilizada por Vanti:

• Potencia instalada: 453.814,62 BTU/h.

• Consumo estimado: 12,85 m³/hora.

• Jornada estimada: 8 horas diarias.

• Consumo diario estimado: 102,80 m³.

• Consumo mensual estimado: 3.084 m³.

• Consumo recuperado para cinco meses: 15.420 m³.

Composición del cobro:

- Consumo recuperado: $30.543.319,20.

- Contribución (8,9 %): $2.718.355,41.

- Ajuste por aproximación: -$4,61.

- Total facturado: $33.261.670.

Este informe técnico fue la base del cobro inicial. Posteriormente, como resultado de las reclamaciones y la negociación adelantada por la Beneficencia de Cundinamarca y el área de recuperación de consumos el cual el valor fue reliquidado a $20.282.719.

5. TRAZABILIDAD DE LAS ACTUACIONES 2026

Fecha	Radicado Ticket	Petición o actuación realizada	Respuesta de Vanti / Resultado
27/01/2026	**17848107**	Se presentó reclamación solicitando la revisión del cobro por recuperación de consumos, indicando que durante cinco meses el inmueble permaneció en funcionamiento y que las facturas registraron consumo de **0 m³**, situación que posteriormente originó un cobro por **15.420 m³**. Se solicitó la revisión técnica del cálculo y los soportes utilizados para determinar el consumo recuperado.	Se dio inicio al trámite administrativo de la reclamación y posteriormente Vanti emitió respuesta solicitando acreditar la legitimación para actuar en representación del usuario.
21/02/2026	**18019510**	Vanti respondió la reclamación indicando que quien presentó la petición no acreditaba legitimación suficiente para actuar en representación del usuario de la cuenta contrato.	La Beneficencia procedió a reunir y remitir la documentación requerida para acreditar la representación y continuar con el estudio de fondo de la reclamación.
27/02/2026	**18019510**	Se remitieron nuevamente la autorización, documentos institucionales y soportes que acreditaban la representación de la Beneficencia de Cundinamarca sobre el inmueble y la cuenta contrato. Además, se insistió en que la empresa debía pronunciarse sobre el fondo del asunto y no limitarse a aspectos formales de legitimación.	Vanti recibió la documentación y continuó el trámite administrativo.
02/03/2026	**18074472**	Se presentó una nueva reclamación solicitando explicación detallada del cálculo efectuado para recuperar **15.420 m³** de consumo, la metodología aplicada, las lecturas utilizadas y los criterios técnicos empleados para determinar el valor de **$33.261.670**.	Mediante respuesta del **16 de marzo de 2026**, Vanti informó que el cálculo correspondía a un proceso de recuperación de consumos y orientó a la Beneficencia para solicitar información adicional ante el Área de Normalización de Clientes ubicada en la Calle 73 No. 7-50 Oficina 403 de Bogotá o mediante la línea de atención correspondiente.

Fecha	Radicado Ticket	Petición o actuación realizada	Respuesta de Vanti / Resultado
02/03/2026	**18073729**	Se solicitó la revisión integral del proceso de recuperación de consumos, insistiendo en que el cálculo no debía efectuarse con base en la carga instalada sino utilizando el consumo promedio histórico del inmueble, conforme a las solicitudes formuladas desde agosto de 2025.	Mientras se analizaba la reclamación, Vanti suspendió temporalmente el cobro correspondiente a la recuperación de consumos, manteniendo únicamente la facturación corriente del servicio.
16/03/2026	**18200695**	Se presentó una nueva actuación administrativa aportando nuevamente poder, autorizaciones y documentos que acreditaban la legitimación de la Beneficencia para actuar dentro del trámite, además de refutar la respuesta emitida por Vanti y solicitar una decisión de fondo sobre todos los argumentos expuestos.	La empresa incorporó la documentación al expediente y continuó el análisis de la reclamación.
13/05/2026	**Correo – Solicitud de reliquidación**	Se remitió a la Profesional de Normalización de Clientes de Vanti la totalidad de la trazabilidad de las reclamaciones, respuestas, convenio de asociación, Decreto 430 de 2020 y demás documentos, solicitando la **reliquidación del cobro por recuperación de consumos** utilizando un criterio distinto a la carga instalada y solicitando una reunión técnica para revisar el caso.	Vanti analizó la documentación y adelantó mesas de trabajo con la Beneficencia para revisar la liquidación inicialmente practicada.
12/06/2026	**Confirmación de reliquidación**	Como resultado de la gestión adelantada por la Beneficencia, Vanti autorizó modificar el cálculo inicial.	Se aprobó la reliquidación de **15.420 m³** a **9.403 m³**, disminuyendo el valor de **$33.261.670** a **$20.282.719**, consultando además si la Entidad requería financiación o efectuaría el pago en una sola cuota.
25/06/2026	**Cupón de pago**	La Beneficencia aceptó la propuesta de reliquidación y remitió los documentos requeridos.	Recibió los documentos requeridos y expidió el cupón para el pago único y quedó formalizada la obligación por el valor reliquidado de **$20.282.719**, dando cierre al proceso administrativo.

6. TRAZABILIDAD DE LA NEGOCIACIÓN, FORMALIZACIÓN Y PAGO DE LA RELIQUIDACIÓN CON EL AREA DE RECUPERACIÓN DE CONSUMOS

- Se realiza reunión el 3 de marzo con el área de recuperación de consumos – Camila Barón donde explican el valor de la recuperación de consumos y remite INFORME DE INSPECCIÓN N° INF-7682-2025.

- Se realiza reunión el 12 de mayo 2026 con Diana Pino Gamboa, Jefe de Procesos Legales dpino@grupovanti.com y Jhon William Gonzáles Sánchez, Profesional de Aseguramiento jwgonzalezs@grupovanti.com donde se hace contacto con Angela Nontoa profesional del área de recuperación de consumos abarreto@grupovanti.com para realizar una solicitud de reliquidación.

- 13 de mayo de 2026: La Beneficencia remitió a Vanti la solicitud de reliquidación con los soportes técnicos y jurídicos (convenio de asociación, Decreto 430 de 2020, trazabilidad de las reclamaciones, respuestas de Vanti y solicitud de reunión), solicitando que la recuperación de consumos se recalculara con una metodología diferente a la carga instalada.
- 12 de junio de 2026: Vanti confirmó la autorización para reliquidar la recuperación de consumos de 15.420 m³ a 9.403 m³, reduciendo el valor de $33.261.670 a $20.282.719 e informó que la Entidad podía optar por pago de contado o financiación.

- 18 junio de 2026: Posteriormente, la Beneficencia aceptó el valor reliquidado el cual utilizaron promedio propio y solicitó realizar el pago en una sola cuota mediante cupón independiente para evitar intereses de financiación que eran del 1,63. Y se solicitó cupón de pago para pagar los meses pendientes del 2026:

Factura	fecha vencimiento	Valor
F24I70878255	19.06.2026	1.261.640,00
F24I69584350	20.04.2026	1.226.730,00
F24I70254555	20.05.2026	1.819.530,00
Total general		4.307.900,00

- 22 de junio de 2026: Vanti solicitó los documentos identificación, certificado de tradición, certificado de existencia y representación legal y demás soportes. La Beneficencia remitió oportunamente la documentación requerida para la suscripción del acuerdo el 23 de junio de 2026.

- 25 de junio de 2026: Durante el trámite se gestionó el pago al CBA San José de Facatativa de las facturas de 2026, correspondientes a los cupones F24I69584350 ($1.226.730), F24I70254555 ($1.819.530) y F24I70878255 ($1.261.640), por un total

de $4.307.900, manteniéndose separado el cobro por recuperación de consumos mientras culminaba la negociación.

- 25 junio de 2026: Finalmente, se remitió el cupón para el pago de la reliquidación por $20.282.719, dando cierre al proceso administrativo derivado de la recuperación de consumos.

7. ANÁLISIS JURÍDICO

Las actuaciones adelantadas por la Beneficencia de Cundinamarca se desarrollaron conforme al marco normativo aplicable a los servicios públicos domiciliarios, particularmente la Ley 142 de 1994, la Ley 1437 de 2011 y la Ley 1755 de 2015.

La Ley 142 de 1994 reconoce el derecho de los usuarios a presentar reclamaciones frente a la facturación del servicio y obliga a las empresas prestadoras a sustentar técnica y jurídicamente los cobros efectuados. En este caso, la Beneficencia ejerció dicho derecho al solicitar la revisión del cobro por recuperación de consumos, originado tras la emisión de cinco facturas consecutivas con consumo de 0 m³, pese a que el inmueble permanecía ocupado y en funcionamiento.

Por su parte, la Ley 1437 de 2011 establece que las actuaciones administrativas deben desarrollarse con observancia de los principios de legalidad, debido proceso, buena fe, eficacia y motivación de las decisiones. En consecuencia, Vanti debía analizar integralmente las pruebas aportadas y emitir una respuesta de fondo frente a las solicitudes presentadas por la Entidad.

De igual manera, la Ley 1755 de 2015 garantiza el derecho fundamental de petición, imponiendo a las autoridades y a los prestadores de servicios públicos el deber de emitir respuestas oportunas, claras, completas y congruentes con lo solicitado. Durante el trámite, la Beneficencia presentó diversas reclamaciones y aportó la documentación necesaria para acreditar su legitimación y sustentar la solicitud de reliquidación.

En ese contexto, la solicitud de reliquidación constituyó la continuidad del procedimiento administrativo iniciado con las reclamaciones formuladas desde el año 2025, toda vez que ambas actuaciones perseguían la revisión del cálculo de recuperación de consumos y la determinación de un valor acorde con las circunstancias del caso. Como resultado de dicho proceso y de la documentación aportada por la Beneficencia, Vanti revisó el cálculo inicialmente efectuado y aceptó reducir el valor de la recuperación de consumos de $33.261.670 a $20.282.719.

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C. Sede Administrativa
Torre Beneficencia, Piso 6. Teléfono: 601 749 1114/15
Código Postal: 111321 – www.beneficenciacundinamarca.gov.co
contactenos-benecun@cundinamarca.gov.co
FB.https://rb.gy/j5x29m Youtube:beneficenciacundinamarca1089
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

8. CONCLUSIONES

En atención a lo expuesto, se remite al Área Financiera el presente informe, el cual resume la trazabilidad de las actuaciones adelantadas por la Oficina de Gestión Integral de Bienes Inmuebles frente a Vanti, desde las primeras reclamaciones originadas por la facturación de cinco (5) períodos consecutivos con consumo de 0 m³, las gestiones relacionadas con la revisión y cambio del medidor, los resultados de la inspección técnica que dieron lugar al proceso de recuperación de consumos, y las posteriores actuaciones administrativas encaminadas a la revisión y reliquidación del cobro efectuado.

Como resultado de dichas actuaciones, de la documentación aportada por la Beneficencia de Cundinamarca y de las gestiones realizadas ante el Área de Regularización de Consumos de Vanti, se logró el acuerdo donde se reliquidó el valor inicialmente facturado por concepto de recuperación de consumos, pasando de TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS ($33.261.670) a VEINTE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS ($20.282.719).

En consecuencia, se deja constancia de que el valor reliquidado corresponde directamente al proceso de reclamación del valor de recuperación de consumos por los 5 meses que facturaron 0m3 y a la solicitud de reliquidación realizados por la Oficina de Gestión Integral de Bienes Inmuebles, cuyo resultado permitió obtener una disminución del valor inicialmente cobrado, razón por la cual se remite el presente informe como soporte de la gestión administrativa realizada y para los fines presupuestales, contables y financieros que correspondan.

Por lo anterior se autoriza al CONSORCIO POR EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR CUNDINAMARCA 2026 a realizar el pago del valor de TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS ($33.261.670) a VEINTE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS ($20.282.719) para finalizar el proceso de reliquidación con Vanti con fecha límite 30 de junio.

Cordialmente,

María Estefany Camacho de la Cruz
Jefe Oficina de Gestión Integral de Bienes Inmuebles

Proyectó: Paula Jaramillo Castro (Contratista)

vanti

Cupón de Pago

Datos del Cliente

Nombre: ALFONSO LUIS HELVERT
Dirección: KR 5A 6 29 L01
Municipio: FACATATIVA
Uso: Comercial
Estrato: Comercial

Datos del Pago

Cuenta Contrato: 60240553
Periodo facturado:
Fecha de emisión cupón: 25.06.2026
Fecha suspensión:
Fecha deuda más antigua: 02.07.2026

Conceptos para pagar

Solicitud de Anticipo	20.282.719,00

Total a Pagar:

Cargos y conceptos correspondientes a la factura 20.282.719

(415)7709998729407(8020)60240553(3900)00000020282719

Gas Natural Cundiboyacense S.A. NIT: 830045472-8

CL 71 A 5 30 P4 Conmutador: 3144500

www.grupovanti.com.co

Cliente

vanti

Cupón de Pago

Datos del Cliente

Nombre: ALFONSO LUIS HELVERT
Dirección: KR 5A 6 29 L01
Municipio: FACATATIVA
Uso: Comercial
Estrato: Comercial

Datos del Pago

Cuenta Contrato: 60240553
Periodo facturado:
Fecha de emisión cupón: 25.06.2026
Fecha suspensión:
Fecha deuda más antigua: 02.07.2026

Conceptos para pagar

Solicitud de Anticipo 20.282.719,00

Total a Pagar:

Cargos y conceptos correspondientes a la factura 20.282.719

(415)7709998729407(8020)60240553(3900)00000020282719

Gas Natural Cundiboyacense S.A. NIT: 830045472-8

CL 71 A 5 30 P4 Conmutador: 3144500

www.grupovanti.com.co

Banco

FECHA
26/6/2026, 10:00:40

SERVICIO
SERVICIOS PUBLICOS

vanti Más formas de avanzar **Gas Natural Cundiboyacense S.A. ESP**

Resumen transacción

ESTADO TRANSACCIÓN	FACTURA No	VALOR TRANSACCIÓN
APROBADA	**60240553**	**$20.282.719**

ESTADO PAGO

CUS	423270181
Fecha transacción	2026-06-26 09:55:41.013
Ciclo transacción	2
IVA	
Banco	BANCOLOMBIA
Fecha Respuesta Banco	2026-06-26T10:00:02

ESTADO CLIENTE

Nombre	consorcio por el bienestar del adulto mayor
Nit	cundinamarca 2026
E-mail	830045472
Teléfono	conbienestaradultomayor@gmail.com
	3150190313

DATOS ENTIDAD

Nombre	Gas Natural Cundiboyacense S.A. ESP
Nit	830045472
E-mail	
Teléfono	3154164164

1. FECHA DEL INFORME	30/06/2026
2. NÚMERO DEL INFORME Y PERÍODO A COBRAR	*07 - Periodo del 1 al 30 de junio 2026*
3. NÚMERO DE CONTRATO o CONVENIO	*154 – 2026*
4. FECHA DE INICIO	*1 de diciembre 2025*
5. FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	*20 de julio de 2026*
6. FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	*20 de julio de 2026*
7. FORMA DE PAGO	*LA BENEFICENCIA trasferirá al asociado el valor del presente convenio de la siguiente forma: Mensualidad vencida de acuerdo con la liquidación de cupos realmente utilizados de conformidad con los costos fijos, variables y controlables, en el 66.85%, y la diferencia corresponderá al aporte del asociado el cual es equivalente al 33.15%.*
8. OBJETO DEL CONTRATO	*"AUNAR ESFUERZOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROTECCIÓN SOCIAL INTEGRAL PARA LOS BENEFICIARIOS DE LOS CENTROS DE BIENESTAR DE LA PERSONA MAYOR EN ARBELAEZ, BELMIRA FUSAGASUGÁ,* ***SAN JOSÉ DE FACATATIVÁ*** *Y VILLETA, DE PROPIEDAD DE LA BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA 2025 - 2026."*
9. ALCANCE DEL OBJETO	*Los Servicios de Protección Social hacen referencia a la aplicación de aquellos programas dirigidos a favorecer el restablecimiento de las condiciones esenciales para preservar la vida, las condiciones básicas para mantener el desarrollo integral digno y las condiciones para superar los factores perjudiciales que afectan la integridad social de las personas Adultas Mayores, mediante programas que siguen lineamientos conceptuales y legales con énfasis en la intervención individual, familiar y comunitaria. Estos servicios hacen referencia a las Áreas de Derecho: Existencia, Desarrollo, Ciudadanía y Protección.*
10. PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	*7 meses y 20 días*
11. PLAZO DE EJECUCIÓN TOTAL	*7 meses y 20 días*
12. CONTRATISTA o CONVINIENTE	CONSORCIO POR EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR CUNDINAMARCA 2026 ***902013407-2***

13. CUENTA ESPECIAL DE EJECUCIÓN	*SI*	
14. ENTIDAD FINANCIERA	*BANCOLOMBIA*	
15. TIPO DE CUENTA	*AHORROS*	
16. NÚMERO DE CUENTA BANCARIA	*297-000092-38*	
17. SUPERVISOR(A)	*Lucila Caicedo – Subgerente de protección social*	
18. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL	**N° de Certificado Disponibilidad Presupuestal CDP: 2025000254 - 2025000352**	**N° de Certificado de Registro Presupuestal CRP: RES2025000465 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2025 RES2025000493 DEL 29 DE DICIEMBRE DEL 2025**
	VALOR INICIAL DEL CONTRATO: El valor del presente convenio será por la suma de TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE ($3.791.228.873)	
19. VALOR FINAL DEL CONTRATO	TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($3.871.857.873)	
20. VALOR POR COBRAR	$333.754.149	
21. ADICIONES	OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS M/CTE ($80.629.000)	
22. PRÓRROGAS	*N//A*	
23. MODIFICATORIOS	*N/A*	
24. SUSPENSIONES	*N/A*	
25. CESIÓN	*N/A*	

26. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA**

a) Expedir el Certificado de Registro Presupuestal que ampare el convenio.
b) Desembolsar el valor estipulado en el convenio en la forma y oportunidad prevista en el mismo.
c) Vigilar la debida ejecución del convenio y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales
d) Suministrar al Asociado la información que requiera para el objeto contractual
e) Realizar el control y seguimiento del desarrollo del convenio
f) Nombrar un interventor, un supervisor para el seguimiento del convenio
g) Suministrar a la Entidad ejecutora en medio escrito y digital los diferentes formatos diseñados y preestablecidos como imagen institucional.
h) Tomar las acciones correctivas y preventivas, realizar los ajustes necesarios de conformidad con los informes y solicitudes del ejecutor y/o el interventor, las cuales deberán ser avaladas por el supervisor designado.
i) Dar viabilidad a los actos que demanden modificación dentro de la ejecución del convenio
j) Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto pactado y de los fines del proceso

OBLIGACIONES DEL ASOCIADO DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:

a) Facilitar la labor de la supervisión, proporcionando toda la información y documentación que se considere necesaria, ubicándola en el centro, así como el ingreso a todas las dependencias de la institución, el acceso a los servicios y las actividades.

b) Acatar y aplicar las observaciones y recomendaciones impartidas por la supervisión del convenio.

c) Vincular y mantener durante la ejecución del convenio, el talento humano requerido con el perfil solicitado en el Anexo Técnico.

d) Realizar el pago oportuno de honorarios e indemnizaciones del talento humano que tenga o haya tenido durante la ejecución del convenio.

e) Realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales, cuando a ello haya lugar. Los aportes al sistema de seguridad social se deberán liquidar atendiendo lo preceptuado en las normas vigentes que regulen el tema.

f) Las hojas de vida del Talento Humano contratado para la ejecución del convenio deberán reposar en el Centro y deberán estar acompañadas de los soportes que acrediten el perfil requerido y la documentación especificada en el anexo técnico.

g) Aplicar los procesos y procedimientos propios del manejo del recurso humano: selección, inducción, capacitación, evaluación de desempeño, bienestar, salud ocupacional de conformidad con las normas vigentes.

h) Instruir a todo el personal a través del cual se ejecuta el convenio sobre el objeto del mismo y sobre el anexo técnico, por medio de estrategias que permitan el conocimiento de la atención que se debe proporcionar a los beneficiarios referidos en el objeto del convenio de conformidad con los requerimientos y lineamientos definidos en el anexo técnico.

i) Suministrar oportunamente los materiales, insumos y elementos para el adecuado funcionamiento de todos los servicios prestados en el centro y la ejecución de los programas dirigidos a las Personas Adultas Mayores, y familias, asegurando calidad en los mismos y atendiendo a los lineamientos del anexo técnico.

j) Realizar todas las actividades necesarias para mantener condiciones higiénicas en todas las instalaciones, lo que incluye desinfección y asepsia, desratización, fumigaciones, aseo general en todos los lugares que sean utilizado en el desarrollo de la jornada diaria para la ejecución del convenio; acorde con el plan de saneamiento establecido en la ley 9 de 1979 y el Decreto 3075 de 1997 del Ministerio de Salud.

k) Mantener la dotación de lencería de dormitorios y comedor, camas, colchones, menaje de comedor y cocina y demás elementos descritos en el Anexo técnico, en óptimas condiciones efectuando el mantenimiento de los mismos o la reposición periódica durante ejecución del convenio.

l) Asegurar la movilización y traslado de los beneficiarios de manera oportuna a los sitios requeridos según sean las necesidades de atención de las Personas Adultas Mayores.

m) Cumplir con las cantidades solicitadas en los diferentes ciclos de menús para la alimentación de las Personas en Adultas Mayores, con oportunidad, calidad y aplicar la Buenas Prácticas de manufactura en el servicio de alimentos de conformidad con las normas vigentes establecidas y el anexo técnico.

n) Formular, desarrollar e implementar los planes institucionales relacionados con Gestión ambiental y Gestión Integral de Residuos que garanticen el respeto por la normatividad vigente en el Centro de Protección, así como las normas en materia de bioseguridad y demás planes definidos en los anexos técnicos.

o) Responder por la organización, seguridad, custodia, conservación y el debido manejo de Historias integrales, registros propios del convenio y documentos contentivos de planes, programas o proyectos institucionales, de conformidad con la normatividad vigente de archivo, aplicando dicha norma a las tablas de retención documental y disposiciones contenidas en el anexo técnico.

p) Efectuar la gestión necesaria y suficiente para mantener vigentes las actas de control sanitario del centro de protección social y para lograr las condiciones que faciliten la Habilitación del centro ante la instancia competente

q) Efectuar la gestión para facilitar el cumplimiento de los convenios y/o contratos que suscriba la Beneficencia de Cundinamarca para el beneficio de los procesos de desarrollo y promoción de las Personas Adultas Mayores en cada centro y presentará los informes a que haya lugar.

r) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando todo tipo de dilaciones o en trabamientos que pudieran presentarse.

s) Las demás que se requieran para la adecuada ejecución del convenio.

OBLIGACIONES DEL ASOCIADO DE CARÁCTER TÉCNICO:

Atención Integral para el Desarrollo Humano

a) Formular, ejecutar y monitorear el Plan de Atención Integral Individual PAIIN- de cada persona mayor vinculada al servicio, en los tiempos establecidos y con las orientaciones descritas en el anexo técnico Atención integral para el desarrollo humano y gestión administrativa.

b) Cargar la información de la etapa del Plan de Atención Integral Individual – PAIIN de cada persona mayor en la plataforma establecida para tal fin, los últimos cinco (5) días hábiles de cada mes.

c) Registrar todas las intervenciones profesionales realizadas con las Personas Adultas Mayores en los formatos establecidos y de conformidad con las orientaciones descritas en todos los anexos técnicos.

d) Presentar durante el primer mes de ejecución del contrato el Plan de Atención Institucional –PAI dando cumplimiento a lo señalado en el anexo técnico Atención integral para el desarrollo humano y gestión administrativa.

e) Presentar un informe de carácter técnico que contenga los avances, dificultades y proyecciones inherentes al PAIIN incorporando los ejes de atención: ocupación humana, cuidado integral, familia, participación y redes y buen trato, así como las líneas de atención.

f) Realizar reporte al cierre de la vigencia mensual de las Personas Adultas Mayores que egresan del servicio, con fecha de egreso, motivo y las observaciones a que haya lugar.

g) Socializar durante el primer (1°) mes de ejecución del contrato el pacto de convivencia institucional, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el anexo técnico atención integral para el desarrollo humano y gestión administrativa y garantizar la implementación de este durante la ejecución del contrato.

h) Contar y garantizar durante la ejecución del contrato los medios de comunicación e información para el uso de las Personas Adultas mayores, establecidos en el anexo técnico “componente, ambientes adecuados y seguros- Atención Integral.

i) Implementar todas las acciones descritas en el anexo técnico atención integral para el desarrollo humano y gestión administrativa, que garanticen la atención en salud para las Personas Adultas mayores de forma oportuna.

j) Presentar el Plan de Atención Institucional, teniendo en cuenta los tiempos y especificaciones descritas en el anexo técnico atención integral para el desarrollo humano y gestión administrativa.

k) Presentar las evidencias y cronograma mensual de la implementación del Plan de Atención Institucional, teniendo en cuenta los tiempos y especificaciones descritas en el anexo técnico atención integral para el desarrollo humano y gestión administrativa.

l) Contar con un archivo físico y digital con fotografías, videos y demás material que permita evidenciar las actividades desarrolladas mensualmente con las Personas Adultas mayores.

m) Formular, ejecutar y monitorear el Plan de Cuidado para cada persona mayor teniendo en cuenta los tiempos y especificaciones descritas en el anexo técnico atención integral para el desarrollo humano y

gestión administrativa.

n) Durante los primeros cinco (5) días calendario del mes, deberá enviar al equipo técnico del servicio, vía correo electrónico y en el formato definido el cual será entregado por el equipo técnico del servicio, la caracterización de las personas participantes de la Comunidad de Cuidado. Dicha caracterización se remite a partir del segundo mes de ejecución del contrato y la cual pertenece al mes vencido.

Nutrición y Salubridad

a) Cumplir con los procedimientos establecidos de Operación entrega de alimentos en los Centros de Protección de la Beneficencia de Cundinamarca según lo establecido en el Anexo técnico “Componente Nutricional y Servicios de alimentos de la Beneficencia de Cundinamarca” y cumplir con los documentos y formatos asociados a estos, que se encuentran publicados en este; así mismo, el contratista deberá mantenerlos actualizados y disponibles para verificación del equipo de supervisión.

b) Implementar la minuta de alimentos entregada por la Beneficencia de Cundinamarca, desde el primer día de ejecución del contrato con el fin de garantizar el aporte de energía y nutrientes de la población atendida.

c) Elaborar, preparar y suministrar las modificaciones alimentarias y derivaciones dietarías requeridas por las personas mayores, conforme a las especificaciones descritas en el documento no controlado “Orientación modificaciones alimentarias”.

d) Garantizar el suministro de alimentos requeridos a las personas mayores que por trámites de salud se encuentran fuera de la unidad operativa y no reciben la alimentación preparada en la Comunidad de Cuidado, cumpliendo las condiciones de ensamble, transporte y distribución que aseguren su inocuidad.

e) Realizar el acompañamiento al consumo diario de alimentos en el comedor para identificar alteraciones o modificaciones en la conducta alimentaria de las personas mayores.

f) Garantizar el suministro oportuno de suplementos y complementos nutricionales, multivitamínicos y espesantes, a las personas mayores que por sus necesidades de salud o nutricionales así los requieran.

g) Capacitar y socializar al personal manipulador de alimentos durante la ejecución del contrato, en los procedimientos, instructivos y formatos establecidos en el subcomponente suministro de alimentos según lo establecido en el anexo técnico “Componente Nutricional y Servicios de alimentos de la Beneficencia de Cundinamarca”

h) Garantizar los insumos, equipos, elementos y utensilios en el material y la cantidad establecidos en el anexo técnico “Componente Nutricional y Servicios de alimentos de la Beneficencia de Cundinamarca” para el servicio de alimentos y vigilancia nutricional.

i) Abastecer al servicio de alimentación de los suficientes alimentos en cantidad y calidad necesarios para dar cumplimiento a la minuta, modificaciones y derivaciones alimentarias requeridas por las personas mayores.

j) Garantizar que el personal manipulador de alimentos cuente con la dotación mínima requerida exigida por

la normatividad para la prestación del servicio de alimentación de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico “Componente Nutricional y Servicios de alimentos de la Beneficencia de Cundinamarca”.

k) Garantizar que el personal manipulador de alimentos tenga formación en educación sanitaria, principios básicos de Buenas Prácticas de Manufactura y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 “Por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto-ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones”.

l) Garantizar que el talento humano que realiza la manipulación de alimentos cuente con certificado médico de aptitud para manipulación de alimentos con vigencia no mayor de un año y garantizar que se efectúe un reconocimiento médico cada vez que se considere necesario por razones clínicas y epidemiológicas, especialmente después de una ausencia del trabajo motivada por una infección que pudiera afectar la inocuidad de los alimentos donde se certifique la aptitud para la manipulación de alimentos.

m) Contar con un plan de capacitación continuo y permanente según lo establecido en la resolución 2674 de 2013, para todo el personal que realiza la manipulación de alimentos en cualquiera de las etapas del proceso desde el recibo hasta el servido y distribución de alimentos.

n) Garantizar la valoración inicial y seguimientos nutricionales de las personas mayores, además del envío de la base de seguimiento nutricional de acuerdo con la periodicidad requerida, así mismo, diligenciar los formatos de vigilancia nutricional según lo establecido en el anexo técnico “Componente Nutricional y Servicios de alimentos de la Beneficencia de Cundinamarca” y adjuntarlos a la historia social de cada persona mayor.

o) Realizar la canalización al servicio de salud a las personas mayores que lo requieran, de acuerdo con su clasificación nutricional y riesgo de morbimortalidad relacionado con nutrición y alimentación según lo descrito en el anexo técnico ““Componente Nutricional y Servicios de alimentos de la Beneficencia de Cundinamarca”.

p) Diseñar, implementar y evaluar el plan de promoción de estilos de vida saludable (Estrategia de Información, Educación y Comunicación -IEC), conforme a las especificaciones descritas en el anexo técnico “Componente Nutricional y Servicios de alimentos de la Beneficencia de Cundinamarca”.

q) Planear, preparar y ofrecer a los participantes, por lo menos una vez al mes, preparaciones especiales y /o alimentos diferentes a los establecidos en todo el ciclo de menú, para todos los tiempos de comida; para la conmemoración de fechas especiales del mes o para las celebraciones de cumpleaños, según lo descrito en el anexo técnico “Componente Nutricional y Servicios de alimentos de la Beneficencia de Cundinamarca”. Estas preparaciones deben ser programadas y las muestras deben ser enviadas de manera previa mínimo cinco (5) días hábiles antes del evento para su revisión por parte del Supervisor.

r) Programar el recibo de materias primas para el servicio de alimentación en horarios diferentes a los establecidos para el suministro de cada tiempo de comida, con el fin de no generar interrupciones durante el servido y distribución de los alimentos.

s) Implementar el Plan de Saneamiento – PS en lo relacionado con el servicio de alimentos durante la ejecución del contrato, de acuerdo con los lineamientos del subcomponente de salubridad establecidos en el anexo técnico “Componente Nutricional y Servicios de alimentos de la Beneficencia de Cundinamarca”.

Ambientes Adecuados y Seguros

a) Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el numeral y sub numerales del componente ambientes adecuados y seguros de conformidad con lo establecido en el “Anexo técnico

b) Suministrar la dotación de habitaciones, lencería de habitaciones y mobiliario general en los tiempos y requerimientos establecidos en el Anexo técnico, los cuales deben estar en óptimas condiciones durante la ejecución del contrato.

c) Suministrar a todos los beneficiarios, los elementos de aseo personal (jabón corporal, crema corporal, papel higiénico, crema dental, prestobarba, desodorante, cepillo de diente, talco, enjuague bucal) absorbentes y elementos de salud con las características y periodicidad establecidas en el Anexo técnico.

d) Disponer en la unidad operativa de un Botiquín tipo B de fácil traslado, teniendo en cuenta lo establecido en la norma.

e) Garantizar la dotación de vestuario de las personas mayores en los tiempos y especificaciones descritos en el Anexo técnico Garantizar el suministro de los elementos necesarios para realizar todas las actividades y talleres de conformidad con lo descrito en el Anexo técnico

f) Garantizar el suministro de los elementos de aseo institucional para realizar todas las actividades necesarias que permitan mantener las instalaciones en óptimas condiciones de limpieza de acuerdo con lo establecido en el Anexo técnico Componente

g) Suministrar la dotación a los trabajadores que ejecuten el/los contratos de acuerdo con la normatividad vigente.

h) Presentar durante el primer mes de ejecución del contrato el Plan de Emergencias y Contingencias para la Comunidad de Cuidado de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico

i) Realizar todas las acciones necesarias para obtener el concepto técnico favorable de Bomberos de la autoridad Distrital o Municipal correspondiente de conformidad con lo establecido en el Anexo técnico.

j) Contar y ejecutar los protocolos de seguridad establecidos en el “Anexo técnico.

Ambientes Adecuados y Seguros

a) Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el numeral y sub numerales del componente ambientes adecuados y seguros de conformidad con lo establecido en el “Anexo técnico

b) Suministrar la dotación de habitaciones, lencería de habitaciones y mobiliario general en los tiempos y requerimientos establecidos en el Anexo técnico, los cuales deben estar en óptimas condiciones durante la ejecución del contrato.

c) Suministrar a todos los beneficiarios, los elementos de aseo personal, absorbentes y elementos de salud con las características y periodicidad establecidas en el Anexo técnico

d) Disponer en la unidad operativa de un Botiquín tipo B de fácil traslado, teniendo en cuenta lo establecido en la norma.

e) Garantizar la dotación de vestuario de las personas mayores en los tiempos y especificaciones descritos en el Anexo técnico Garantizar el suministro de los elementos necesarios para realizar todas las actividades y talleres de conformidad con lo descrito en el Anexo técnico

f) Garantizar el suministro de los elementos de aseo institucional para realizar todas las actividades necesarias que permitan mantener las instalaciones en óptimas condiciones de limpieza de acuerdo con lo establecido en el Anexo técnico Componente
g) Suministrar la dotación a los trabajadores que ejecuten el/los contratos de acuerdo con la normatividad vigente.

h) Presentar durante el primer mes de ejecución del contrato el Plan de Emergencias y Contingencias para la Comunidad de Cuidado de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico

i) Realizar todas las acciones necesarias para obtener el concepto técnico favorable de Bomberos de la autoridad Distrital o Municipal correspondiente de conformidad con lo establecido en el Anexo técnico
Gestión Ambiental

a) En el desarrollo del contrato, el asociado deberá dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente aplicable o las disposiciones que la desarrollen, modifiquen, sustituyan, deroguen o adicionen, en el objeto del contrato teniendo en cuenta:

b) Implementar cada uno de los criterios del COMPONENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL establecido en el Anexo Técnico Ambientes Adecuados y Seguros espacio físico funcional.

c) Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales donde se indique el porcentaje de la implementación de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Según la Resolución 0312 de 2019 (Porcentaje de cumplimiento superior al 85%).

d) Certificado de reporte ante el Ministerio de Trabajo de la implementación de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Según la Resolución 0312 de 2019 (Porcentaje de cumplimiento superior al 85%).

e) Dar continuidad al Plan anual de trabajo en Seguridad y Salud en el Trabajo para la vigencia del contrato, firmado y aprobado por el representante legal y el encargado del SGSST.

f) Registro de los indicadores Mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo (Frecuencia de accidentalidad, severidad de accidentalidad, proporción de accidentes de trabajo mortales, prevalencia de la enfermedad laboral, incidencia de la enfermedad laboral, ausentismo por causa medica).

g) Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos, para las tareas y a ejecutar en

el desarrollo del objeto contractual.

h) Hoja de vida con soportes y licencia vigente en SST del responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo, según el perfil determinado en la normatividad legal vigente.

i) Certificado del curso de las 50 o de 20 horas según corresponda con la experiencia, del responsable Seguridad y Salud en el Trabajo.

j) Planilla de pago de aportes a la seguridad social Garantizar que todos los trabajadores, independientemente de su forma de vinculación o contratación están afiliados al Sistema de Seguridad Social en salud, pensión y riesgos laborales, incluyendo aquellos trabajadores que realicen actividades denominadas de alto riesgo.

k) Matriz de elementos de protección personal, alineados con las tareas a ejecutar dentro del objeto contractual; así mismo los soportes que evidencien la entrega y reposición de los elementos de protección personal a los trabajadores.

l) Soportes que evidencian la realización de la capacitación en el uso de los elementos de protección personal.

m) Programa y cronograma de capacitaciones en la cual se evidencian aquellas capacitaciones que controlen los peligros y nivel de riesgo identificados; programa que deberá estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta y garantizar que la misma se mantendrá vigente durante ejecución contractual.

n) Procedimiento de trabajo seguro en los casos que haga uso de herramientas o maquinaria.

Gestión Administrativa.

a) Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos conforme al Anexo técnico atención integral para el desarrollo humano y gestión administrativa.

b) Contar con el aviso que contenga la imagen institucional de la BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA señalando el número del contrato, según los lineamientos de la BENEFICENCIA.

c) Realizar oportunamente los reportes de novedades y las metas físicas mensuales con oportunidad y calidad; manteniendo la base de datos de la población actualizada.

d) Coordinar con el Equipo Técnico los ingresos, egresos, novedades, ubicaciones y traslados que se requieran con la población institucionalizada.
e) Coordinar con las instituciones que se requiera las acciones necesarias para la prestación del servicio.

f) Garantizar el servicio de transporte para las diferentes actividades en el marco de la atención integral de las Personas Adultas mayores. El vehículo y el personal de transporte utilizado por el Contratista deberá darles estricto cumplimiento a las normas expedidas por la Secretaría de Movilidad y demás autoridades competentes.

g) Suministrar la dotación a los trabajadores que ejecuten el/los contratos de acuerdo con la normatividad vigente.

h) Presentar durante el primer mes de ejecución del contrato el Plan de Emergencias y Contingencias para la Comunidad de Cuidado de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico

i) Realizar todas las acciones necesarias para obtener el concepto técnico favorable de Bomberos de la autoridad Distrital o Municipal correspondiente de conformidad con lo establecido en el Anexo técnico

j) Contar con los procedimientos documentados e implementados de selección, inducción, reinducción, capacitación, formación, evaluación, bienestar y desarrollo personal del talento humano.

k) El contratista deberá realizar la organización (Clasificación, ordenación, descripción), custodia (condiciones de almacenamiento) y administración de los documentos generados en la ejecución del contrato. Estos documentos deben permanecer en la unidad operativa y deben estar disponibles para la consulta por parte de la supervisión o cualquier ente de control.

l) Todo el talento humano debe cumplir cabalmente con las obligaciones establecidas en el anexo técnico atención integral para el desarrollo humano y gestión administrativa.

27. ACTIVIDADES REALIZADAS

Durante el mes de junio, el Centro de Bienestar del Adulto Mayor San José desarrolló diversas actividades culturales, recreativas y conmemorativas dirigidas a las personas mayores residentes, sus familias y el talento humano, con el propósito de fortalecer los espacios de integración, bienestar, participación y convivencia.

Como parte de estas acciones, se realizaron las celebraciones de cumpleaños de las personas mayores, se llevó a cabo la jornada **"Un Mundial para Compartir en Familia"**, actividad que tuvo como finalidad fortalecer los vínculos familiares, incentivar la participación activa de las personas mayores y promover espacios de sana convivencia entre residentes, familiares y colaboradores.

En el marco de esta jornada se conmemoraron el **Día de la Madre, el Día del Padre y el Día de la Familia**, resaltando la importancia del acompañamiento familiar y el reconocimiento a quienes han contribuido significativamente en la formación de valores y experiencias de vida. La actividad contó con diferentes presentaciones culturales y artísticas, entre ellas muestras de canto realizadas por personas mayores residentes, así como la participación especial de la nieta de uno de los residentes, quien ofreció una presentación musical. Asimismo, el equipo interdisciplinario participó con una serenata y una presentación de baile alusiva al Mundial de Fútbol, generando espacios de alegría, recreación y bienestar emocional. Aprovechando la asistencia de familiares y residentes, se desarrolló un espacio de diálogo para socializar el pacto de convivencia institucional, fortaleciendo el compromiso con el respeto, la convivencia y el bienestar colectivo. Igualmente, el área de nutrición brindó recomendaciones sobre hábitos alimentarios saludables

orientados a promover un adecuado estado nutricional.

Es importante señalar que, debido a la implementación del plan de contingencia adoptado durante el mes de mayo por la presencia de infecciones respiratorias, algunas actividades institucionales fueron aplazadas temporalmente. Por esta razón, durante junio se integraron en una sola jornada las actividades pendientes, permitiendo conmemorar de manera conjunta las fechas especiales y fortalecer los vínculos familiares y sociales de las personas mayores. Durante el mes también se realizaron actividades deportivas y recreativas en articulación con la Alcaldía Municipal, además de jornadas de corte de cabello, arreglo de uñas y cuidado personal, contribuyendo al bienestar integral y fortalecimiento de la autoestima de las personas mayores.

En cumplimiento del modelo de atención institucional, durante el mes se desarrollaron salidas deportivas al Instituto de Deporte y Recreación de Facatativá (IDRF), con la participación de personas mayores en la disciplina de boccia, promoviendo la inclusión social, el fortalecimiento físico y la mejora de la calidad de vida. Asimismo, se efectuó la salida de 18 personas mayores a Finca luz Versa, actividad programada para los días lunes con fines recreativos, lúdicos e integradores. De manera complementaria, las áreas de fisioterapia, educación física, terapia ocupacional, psicología, trabajo social, arte y folclor desarrollaron actividades de estimulación física, cognitiva, emocional, artisticas y social, orientadas al mantenimiento de las capacidades funcionales y al bienestar integral de las personas mayores. Durante el mes se desarrollaron espacios de recreación y esparcimiento dirigidos a las personas mayores institucionalizadas, mediante la proyección de películas y la transmisión de partidos deportivos. Estas actividades tuvieron como propósito promover el entretenimiento, la integración grupal, la estimulación cognitiva y el fortalecimiento de la participación en espacios de ocio saludable, contribuyendo al bienestar emocional y a una mejor calidad de vida de los residentes.

Durante el mes de junio se realizó la entrega oportuna de los pedidos programados a las diferentes áreas del Centro, incluyendo enfermería, servicios generales, cocina y mantenimiento, garantizando el abastecimiento necesario para la adecuada prestación de los servicios.

Igualmente, se efectuó la entrega de dotación a las personas mayores residentes, suministrando sudaderas, chaquetas, ropa interior y calzado tipo chancla, de acuerdo con las necesidades identificadas, contribuyendo a mejorar sus condiciones de bienestar y presentación personal. También se entregó dotación e insumos a las áreas de lavandería, aseo y kits de higiene personal, asegurando la disponibilidad de los elementos requeridos para el adecuado funcionamiento institucional. En el área de alimentación se garantizó el suministro completo de los productos contemplados en la minuta institucional, incluyendo carnes, lácteos, frutas, verduras y abarrotes, permitiendo la continuidad del servicio de alimentación bajo los estándares de calidad establecidos.

Durante el mes se ejecutaron diferentes actividades de mantenimiento preventivo y correctivo encaminadas a garantizar la seguridad, funcionalidad y conservación de las instalaciones del Centro.

Entre las principales acciones desarrolladas se encuentran:

- Limpieza general de zonas verdes, jardinería, poda de césped y retiro de residuos vegetales.
- Mantenimiento y reparación de chapas.

- Acompañamiento en las labores de reparación del sistema de alcantarillado y mantenimiento de la red eléctrica del pabellón de mujeres M1.
- Instalación de lámparas en habitaciones, oficinas y áreas comunes.
- Instalación de duchas eléctricas.
- Reparación de sillas de ruedas.
- Revisión de tanques de almacenamiento de agua.
- Mantenimiento de bombas hidráulicas y del medidor de agua.
- Apoyo al mantenimiento de la lavadora institucional.
- Mantenimiento preventivo de la trampa de grasas.

Se informa además que durante el mes se presentó daño en los equipos de lavandería, situación que hizo necesario el alquiler temporal de estos equipos mientras se adelanta el proceso de adquisición y reparación correspondiente, cabe mencionar que se contrata a técnico para su revisión y arreglo de la misma, Durante el mes, y como consecuencia del daño presentado en las lavadoras institucionales, se implementó un plan de contingencia mediante el alquiler de lavadoras, garantizando la continuidad de las labores de lavado y el cumplimiento oportuno de este servicio.

De igual manera, la Beneficencia adelantó trabajos de mantenimiento y adecuación de la red eléctrica del Centro.

Durante el mes de junio se realizaron reuniones periódicas y extraordinarias con los diferentes equipos de trabajo para realizar seguimiento a la ejecución de las actividades institucionales y fortalecer los procesos de mejora continua.

Entre las principales acciones desarrolladas se destacan:

Estudios de caso: Se elaboraron dos planes caseros institucionales para las señoras Luz Soriano y Blanca Aguilar, correspondientes al municipio de Villeta. Asimismo, se adelantó un estudio de caso para el posible egreso de una persona mayor al Centro La Colonia, proceso que continúa en trámite debido a requerimientos pendientes.

Capacitación: Se desarrollaron jornadas de formación dirigidas a personas mayores, familias y talento humano sobre administración segura de medicamentos, conciliación medicamentosa, pacto de convivencia, conformación del control social, derechos y deberes, humanización de la atención y prevención del riesgo de caídas.

Seguimiento y evaluación: Se realizaron reuniones de supervisión y retroalimentación con los responsables de las diferentes áreas, orientadas a fortalecer la calidad de los servicios, el cumplimiento de los objetivos institucionales y la mejora continua de los procesos.

Supervisión de lockers: Se efectuó la verificación periódica del adecuado uso y organización de los lockers

de las personas mayores. Aunque se evidenciaron avances en el manejo de los elementos de aseo personal y organización de pertenencias, persisten algunos casos de acumulación de objetos y resistencia a la revisión de pertenencias, situación frente a la cual las áreas de Trabajo Social y Psicología continúan desarrollando procesos permanentes de orientación.

Auditoría PAIIN: Se realizaron auditorías y procesos de supervisión los días 12, 22 y 26 de junio, verificando el cumplimiento de los lineamientos establecidos, el desarrollo de los Planes de Atención Integral Individual y la identificación de oportunidades de mejora.

Visitas institucionales: Durante el mes se recibió la visita de funcionarios de la Alcaldía de Madrid, quienes realizaron un recorrido por las instalaciones del Centro. Asimismo, se contó con el acompañamiento de la supervisión contractual, la cual formuló observaciones y recomendaciones verbales y escritas que serán incorporadas dentro de los planes de mejoramiento institucional.

Las actividades desarrolladas durante el mes de junio permitieron fortalecer la atención integral brindada a las personas mayores residentes, promoviendo espacios de bienestar, integración familiar, participación social, mantenimiento de la infraestructura, fortalecimiento institucional y mejora continua de los procesos administrativos y asistenciales. Las acciones ejecutadas evidencian el compromiso del Centro de Bienestar del Adulto Mayor San José con la prestación de un servicio humanizado, seguro y de calidad.

EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS

CELEBRACIÓN DE CUMPLEAÑOS PERSONAS MAYORES





ACTIVIDADES RELIGIOSAS Y ACOMPAÑAMIENTO DE NIÑOS MISIONEROS











UN MUNDIAL PARA COMPARTIR EN FAMILIA / CELEBRACIÓN DIA DEL PADRE





















USO DE TABLETS INSTITUCIONALES









ACOMPAÑAMIENTO A COMEDOR









ACTIVIDADES ADULTO MAYOR GRUPO DE PROFESIONALES

























ENTREGA DE ELEMENTIOS DE KIT DE ASEO

DIAS DE PELICULAS Y PASION POR LE MUNDIAL









SALIDA FINCA LUZ VERSA

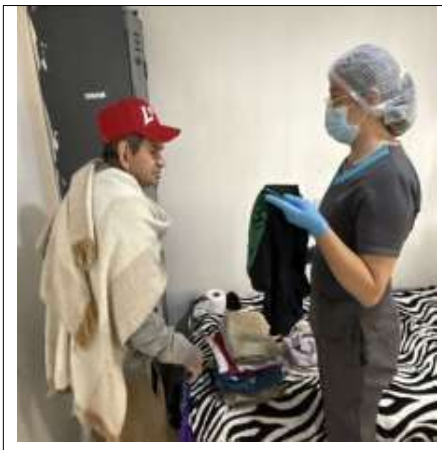








REVISON DE LOKERTS





ENTREGA DE DOTACIÓN BENEFICENCIA










CORTES DE CABELLO



ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON AL ALCALDÍA MUNICIPAL



28. SEGURIDAD SOCIAL *(Campo de obligatorio*	**ARL:** $	**PENSIÓN:** $	**SALUD:** $

diligenciamiento cuando este asociado a pago)	**ASEGURADOR**	**FONDO**	**EPS**
	N° de Planilla	**Fecha de pago**	**Período cotizado JUNIO**
	Certifico que la información registrada en el formato es real y además que los contratistas cumplen con el pago al Sistema de Seguridad Social Integral del mes de junio, de conformidad con el artículo 3.2.7.5 del decreto 786 de 2016 modificado por el Decreto 1273 de 2018.[1] *Nota1: (En el caso de que sea una persona jurídica, deberá indicarse la fecha del certificado emitido por el revisor fiscal o representante legal mediante el cual acredito el cumplimiento en el pago de las obligaciones).* *Nota2: (En el caso de que el contratista se encuentra pensionado y no esté obligado a realizar el aporte a pensión deberá indicarse en este*		

[1] 1. Si ostenta la calidad de pensionado o tiene requisitos cumplidos para pensión o por disposiciones no está obligado a cotizar a pensiones

2. Si cotiza por otros ingresos provenientes de vinculación laboral y/o reglamentaria, mesadas pensionales, independiente por cuenta propia u otros contratos indicando el Ingreso Base de cotización (IBC) en uno de ellos.

3. Si la totalidad de los ingresos mensuales son iguales o superiores a cuatro (4) salarios mínimos mensuales legales vigentes producto de otros ingresos provenientes de vinculación laboral y/o reglamentaria, independiente por cuenta propia u otros contratos. Si existe obligación de realizar la retención de aportes al Fondo Solidaridad Pensional (FSP) la entidad contratante efectuará el aporte al FSP sobre el IBC del respectivo contrato

4. Si cotiza por el límite máximo de cotización de veinticinco (25) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

5. El porcentaje sobre el cual se deba aplicar la retención, si decide efectuar aportes por un Ingreso Base de Cotización (IBC) superior 40% del valor mensualizado del contrato.

6. Si pertenece a un Régimen Especial o de Excepción en salud, y por tal razón el pago de la cotización a salud debe realizarse de manera directa a la Entidad Administradora de los recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES) de conformidad con lo establecido por el artículo 2.1.13. 5 del decreto 1273 de 2018

7. Si desea efectuar voluntariamente aportes a una Caja de Compensación Familiar.

8. Si va a realizar aportes de la Unidad de Pago por Capitación (UPC) adicional.

9. Si se efectuó traslado en alguna de las entidades administradoras del Sistema de Seguridad Social Integral o de caja de compensación familiar.

	apartado.) _____ **Novedad. SI** ☐ **NO** ☐ **CUAL?**

29. ANEXOS	**ANEXOS**	**SI**	**NO**	**OBSERVACIONES**
	1. FACTURA		X	
	2. CUENTA DE OBRO	X		
	3. INFORME DEL CONTRATISTA	X		
	4. PAGO SEGURIDAD SOCIAL	X		
	5. INGRESO AL ALMACÉN		X	
	6. OTROS – CUALES		X	
	• …. • ….			
30. RECOMENDACIONES				
31. CONCLUSIONES				

JOHANA PATRICIA NOVOA SANCHEZ
Contratista o Representante legal
(En el caso de que el contratista sea una persona jurídica y no le sea posible firmar deberá emitir un informe o certificado en donde acredite el cumplimiento de las obligaciones contractuales, con ello se entenderá que cumplió con las obligaciones durante el periodo a acreditar)

EL SUPERVISOR del contrato referido certifica que **EL CONTRATISTA** mediante el presente informe presenta la ejecución correspondiente de los servicios prestados, cuya ejecución se llevó a cabo en la forma y términos del contrato y de conformidad con las especificaciones y obligaciones a su cargo.

32. AVANCE EJECUCIÓN **El cumplimiento de avance de la ejecución total del contrato será producto de la sumatoria de lo reportado en cada informe mensual entregado*	**AVANCE FÍSICO**	
	Porcentaje Programado: 91,38%	Porcentaje Real: 91,38%
	AVANCE PRESUPUESTAL	
	Porcentaje Programado: 91,38%	Porcentaje Real: 91,38%

33. CONCEPTO DEL SUPERVISOR	*(Incluir las aclaraciones o salvedades que se consideren necesarias por el supervisor del contrato, en caso de no existir, colocar N/A)*

LUCILA CAICEDO BERNAL
Subgerente Protección Social